COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 09 de noviembre de 2021.

ORDEN PARTICULAR N°...599...

VISTO: La Nota N° 770 de la Dirección del Centro Financiero N° 4 de fecha 26 de octubre de 2021, a través de la cual eleva el expediente de solicitud de Ampliación del Contrato N° 52/2021, suscripto con la firma APOLO 11 S.R.L., en el marco de la Contratación Directa FAP N° 17/2021 para la Contratación de Servicios de Publicidad, Impresión de talonarios y Comprobantes y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 169/2021 remitida por el Departamento Administrativo y Financiero del CIAERE, solicita la Ampliación del Contrato N° 52/2021, para la Contratación de Servicios de Publicidad, Impresión de talonarios y Comprobantes, en el marco de la Contratación Directa FAP Nº 17/2021, la solicitud se origina ante la necesidad de proveer de servicios de impresión de revista informativa (tipo cartilla) a la Escuela de Formación de Sub Oficiales, de manera a satisfacer la solicitud inicial en cuanto a cantidades de copias de cartillas, las mismas son distribuidas a los postulantes para la EFSOFAER a los efectos de servir como guía de todas las actividades a realizarse durante el periodo de inscripción y exámenes, y así evitar interrumpir el desarrollo normal de las actividades institucionales.

Que, el Art. 63 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*".

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria establece un pago máximo de Gs 756.500 (Guaraníes Setecientos cincuenta y seis mil quinientos), dentro del Programa 001, Sub Programa 00, Proyecto 54, Objeto del Gasto 265 y que dicho monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto total adjudicado dentro de la Licitación de referencia.

Que, por Dictamen N° 86 de fecha 26 de octubre de 2021, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 4 recomienda dar curso favorable a la solicitud de ampliación del Contrato N° 52/2021, suscripto con la Firma APOLO 11 S.R.L., por el monto de Gs. Gs 756.500 (Guaraníes Setecientos cincuenta y seis mil quinientos).

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación de la Orden Particular N° 599 /2021

POR TANTO; en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Apruébese la ampliación del Contrato N° 52/2021, suscripto con la firma APOLO 11 S.R.L., en el marco de la Contratación Directa FAP N° 17/2021 para la Contratación de Servicios de Publicidad, Impresión de talonarios y Comprobantes, por el monto de Gs. 756.500 (Guaraníes Setecientos cincuenta y seis mil quinientos).

2°. Autorízase al Director del Centro Financiero N°4, TCnel DCEM OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP Cap JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir la adenda correspondiente al Contrato N° 52/2021 en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DIV AER ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA

BEN/CHA